



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓ AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓ ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓ DEL CONTRATO DE "OBRAS PARA LA REMODELACIÓ DEL PASO ELEVADO DE LA VÍA FÉRREA EN EL CRUCE CON LA CALLE GRECO DE PALMA, EN EL PK 3+529 DE LA LÍNEA PALMA-INCA DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA (SFM)." CONTR PA 2024/4 OBR (G487/2023). REVISIÓ DE LA DOCUMENTACIÓ APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

En Palma a las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras, siendo vocales el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros (vocal económico), el Sr. Francesc Xavier Franco Trujillo, Técnico en Explotación (vocal técnico) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

El licitador propuesto como adjudicatario del presente procedimiento (UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.-CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A.) ha procedido a aportar a la PLACSP, en el plazo otorgado al efecto, determinada documentación.

En este sentido, una vez analizada la misma, los miembros de la Mesa con derecho a voto proceden a acordar lo siguiente:

La documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario se considera correcta en lo que resulta exigible en este momento procedimental, debiendo aportar, en todo caso (una vez sea adjudicatario), la escritura de constitución de la UTE y los seguros exigidos en el PCAP, siempre antes de la firma del contrato.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.



